

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	138 —
Año .....	348 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	300 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 8 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 3.217

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### CONVOCATORIA

para la provisión por concurso, previo examen de aptitud, de tres plazas de subalternos fijos, con servicio de enfermeros en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia

Vacante en la plantilla laboral de la Corporación (Grupo B, Subalternos) tres plazas de subalternos fijos con servicio de enfermeros en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, y no correspondiendo reserva alguna de las mismas a la Agrupación Temporal Militar, se convoca su provisión con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. Cumplimentando acuerdo corporativo de 28 de abril último y decretos de la Presidencia de 9 de febrero y 2 y 8 de marzo del corriente año, se convoca concurso, previo examen de aptitud, para cubrir en propiedad tres plazas de subalternos fijos con servicio de enfermeros en el Hos-

pital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, sometidas a legislación laboral y dotadas con el haber anual de 9.581'25 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. En la provisión de las plazas se tendrán en cuenta las normas establecidas por la Ley de 17 de julio de 1947 en cuanto a prioridad y reserva de puestos en favor de caballeros mutilados de guerra por la Patria, excombatientes, excautivos y huérfanos de guerra, así como la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954 sobre atribución de vacantes.

Tercera. Los titulares de las plazas prestarán servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, sin que esta adscripción suponga limitación alguna a la facultad reconocida por el artículo 144-12) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al Il. Sr. Secretario general de la Corporación.

Cuarta. Las plazas cuya provisión se convoca estarán sometidas en un todo a la legislación laboral y reglamentación que para esta clase de personal fué aprobada por la Corporación en sesión de 11 de abril de 1949, y ra-

tificada por la Delegación Provincial de Trabajo en 21 de junio del mismo año.

Quinta. Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles varones que tengan 18 años cumplidos en el día final del plazo de presentación de solicitudes, sin exceder de 45 años en la misma fecha (salvo lo dispuesto en el número 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

Sexta. A la solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en la que se relacionará toda la documentación que se acompañe, debidamente reintegrada, se unirán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil y debidamente legalizada y legitimada si no correspondiere al territorio de la Audiencia de Zaragoza.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, demostrativa de carecer de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad.

d) Certificación de adhesión al glorioso Movimiento nacional y antecedentes político-sociales, expedida por Autoridad competente.

e) Recibo de la Secretaría de Fondos Provinciales de haber satisfecho en la misma la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos; y

f) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en el solicitante y servicios especiales prestados por el mismo considere oportuno aportar al expediente.

Séptima. Los solicitantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, además de los reseñados en la base anterior, acompañarán el documento que corresponda, entre los siguientes:

a) Copia legalizada del acta de declaración de caballero mutilado de guerra por la Patria.

b) Copia legalizada del documento que acredite poseer la medalla de la campaña o reunir las condiciones precisas para su obtención.

c) Certificado de haber sido cautivo de la Causa nacional en el tiempo y circunstancias determinadas por el artículo 3.º de dicha Ley.

d) Certificado de ser huérfano o dependiente económicamente de personas afectas al glorioso Movimiento nacional que fueron víctimas de la guerra o asesinadas por los rojos.

Cuando en el interesado concurren dos o más circunstancias de las precedentemente expuestas lo acreditará en debida forma a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Acompañarán, asimismo, declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante por dichos turnos, salvo que hayan cesado en ella por las causas determinadas en la segunda parte del párrafo 4.º del artículo 3.º de la citada Ley.

Los aspirantes a turnos restringidos que deseen también optar a las vacantes correspondientes al turno libre deberán solicitarlo en otra instancia, en la que harán constar tal circunstancia, y satisfacer derechos de examen también por este turno, así como acompañar copia simple de toda la documentación.

Octava. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de esta Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un período de treinta días naturales a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Novena. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarle, a efectos de que la Excm. Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Décima. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, concediéndose un plazo extraordinario de ocho días naturales a quienes tengan incompleta la documentación básica para subsanar tal defecto.

Undécima. Al término del plazo extraordinario precitado, y a propuesta del Tribunal, se formará por la Presidencia de la Corporación la lista provisional de aspirantes, quienes serán minuciosamente reconocidos por tres facultativos de la Beneficencia Provincial, los que certificarán si reúnen aquéllos las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran. Como resultado de tal reconocimiento, la Presidencia de la Excm. Diputación aprobará la lista definitiva de los admitidos, haciéndose pública en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Duodécima. En el día y hora que oportunamente se señalará por el Tribunal se verificará el sorteo de aspirantes para determinar el orden de actuación.

Décimotercera. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de dos meses a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Décimocuarta. El Tribunal que ha de juzgar el concurso, previo examen de aptitud, cuya composición se determinó por decreto de la Presidencia de 9 de febrero y 2 de marzo último, estará presidido por el Ilre. Sr. Diputado-Delegado del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, y formarán parte del mismo, como Vocales: el Ilre. Sr. Secretario general de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo y el Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas, actuando este último como Secretario.

Décimoquinta. Los ejercicios correspondientes a la plaza asignada al turno restringido y las dos correspon-

dientes al libre se celebrarán por separado, y el Vocal representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo actuará únicamente en la calificación de los ejercicios del primero de dichos turnos.

Décimoséxta. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Décimoséptima. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración del concurso, previo examen de aptitud, figuran en los anexos 1, 2 y 3, que se insertan al final de esta convocatoria.

Décimooctava. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden, y en defecto de preceptos aplicables de la reglamentación laboral especificada en la base cuarta, se aplicará, por analogía, lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de mayo de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

#### ANEXO 1 NORMAS

Primera. El concurso, previo examen de aptitud, constará de tres ejercicios eliminatorios, procediendo el Tribunal al final de cada uno de ellos a su calificación por puntos.

Segunda. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo eliminados los concursantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco. La media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de dichos miembros será la que indique la puntuación del ejercicio.

Tercera. La suma total de los puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirá la calificación final, que, en unión de la estimación en conjunto de los méritos alegados, servirá para determinar el orden de su inclusión en la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Presidencia, la cual no comprenderá, en ningún caso, número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes con calificación inferior, que excedan de las vacantes anunciadas.

Cuarta. El traspaso de vacantes de los cupos restringidos al turno libre y viceversa se ajustará al artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1947.

Quinta. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

## ANEXO II EJERCICIOS

Primero. Constará de dos partes:

a) Lectura de textos manuscritos, mecanografiados e impresos, que serán designados por el Tribunal en el momento de realizar el ejercicio.

b) Escritura al dictado de un párrafo que leerá, de viva voz, uno de los miembros del Tribunal.

Segundo. Resolución, en tiempo máximo de media hora, de una operación aritmética basada en las cuatro reglas, que formulará en el acto el Tribunal.

Tercero. Contestar por escrito, en tiempo máximo de dos horas, a tres temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa del anexo III de esta convocatoria.

## ANEXO III PROGRAMA

1. ¿Cómo se traslada un enfermo? (Febriles y de abdomen agudo).
2. ¿Cómo se traslada un fracturado?
3. ¿Cómo se practica un enema?
4. ¿Cómo se coloca un termómetro clínico?
5. ¿Cómo se pueden renovar las ropas de cama sin molestar al enfermo?
6. ¿Cómo se administra un baño general?
7. Modo de auxiliar a un Sr. Practicante durante una curación.
8. Signos de alarma de un enfermo febril.
9. Signos de alarma de un operado.
10. Medidas urgentes en hemorragias.

## SECCION CUARTA

Núm. 3173

### Recaudación de Contribuciones

(Conclusión; Véase «B. O.» núm. 144)

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Vicente Sanz; por el Este y Oeste, con monte, y por el Sur, con Manuel Bonel.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con sarda; por el Sur, con sarda, y por el Este, con monte.

24. Teófilo Sanz Bonel: Un campo en la partida de "Hoyo Don Pedro", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 61 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Inocencio Usón; por el Este, con muga, y por el Sur y Oeste, con Luis Villalba.

El mismo: Un campo en la partida de "Muela Baja", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con monte; por el Sur, con Inocencio Usón, y por el Oeste, con Vicente Usón.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria Baja", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Justo Usón; por el Este, con cabezo; por el Sur, con José Pardo, y por el Oeste, con Isidoro Villalba.

25. Constantino Sanz Hernández: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con monte; por el Sur, con Carlos Sanz, y por el Oeste, con monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Carlos Sanz; Sur, camino de Bulbiente; por el Este, con Francisco Gil, y por el Oeste, con Gregorio Sanz.

26. Mariano Sanz Jiménez: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ambrosio Bonel; por el Este, Sur y Oeste, con monte común.

27. Pablo Sanz Ramírez: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Marcos Villalba; por el Este, Rufino Villalba; por el Sur, con Agustín Bonel, y por el Oeste, con Fulgencio Domínguez.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con Pedro Domínguez, y por el Este y Oeste, con monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con herederos de Eugenio Gil; por el Este y Oeste, con monte, y por el Sur, con Alejo Bonel.

El mismo: Un campo en la partida de "Mojón de las Almas", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con monte; por el Sur, con Ma-

riano Jiménez, y por el Este, con Silvestre Aznar.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pedro Villalba; por el Este y Sur, con monte, y por el Oeste, con Pedro Bonel.

28. Narciso Sanz Sebastián: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 15 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 25 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Fulgencio Ramírez; por el Este, con Agustín Bonel; por el Sur, con Tomás Modrego, y por el Oeste, con muga.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Germán Villalba; por el Este, con Pedro Sanz; por el Sur, con Josefa Villalba, y por el Oeste, con monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Por el Norte, sarda; por el Este, con senda; por el Sur, Cipriano Tejeró, y por el Oeste, con Rufino Villalba.

29. Atilano Sebastián Villalba: Un campo en "Arbolitas", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con Ildefonso Aznar, y por el Este, con camino.

30. Jerónima Sanz Villalba: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pablo Bonel; por el Este, Gaspar Sanz; por el Sur, con Saturnino Villalba, y por el Oeste, con Isidro Villalba.

La misma: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Por el Norte, con herederos de Jorge García; por el Este, Gaspar Sanz; por el Sur, con herederos de Jorge García, y por el Oeste, con Isidro Villalba.

La misma: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 50 centiáreas. Linda: Por el Norte, con mojón de Tarazona; por el Este, con Vicente Gil; por el Sur, con Margarita García, y por el Oeste, con Jesús Sanz.

La misma: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Manuel Lasheras; por el Este, con Magdalena Sanz; por el Sur, con Bruno Sebastián, y por el Oeste, con Bernardo Villalba.

La misma: Un campo en "Arbolitas", de cabida 2 cahices, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Tomás Bonel; por el Este, con Santiago Sanz; por el Sur, con Simón Pardo, y por el Oeste, con prado de Arbolitas.

La misma: Un campo en "Arbolitas", de cabida 4 hanegas 3 almudes, equivalentes a 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Margarita Sanz; Este y Oeste, con Tomás Bonel, y por el Sur, con Jesús Sanz.

La misma: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 2 cahices, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Jerónima Sanz; por el Sur, con Simón Sanz; por el Este, con Tomás Bonel, y por el Oeste, con prado de Arbolitas.

La misma: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 4 hanegas 3 almudes, equivalentes a 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el Norte, con paso de ganados; por el Este, hijos de Mariano Cruz; por el Sur, con Nicolasa Pardo, y por el Oeste, con senda.

31. Juan Sanz Villalba: Un campo en la partida de "Muela", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con monte, y por el Este, con Pablo Sebastián.

El mismo: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 4 hanegas 3 almudes, equivalentes a 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el Norte, paso de ganados; por el Este, con Vicente Domínguez; por el Sur, con Nicolasa Pardo, y por el Oeste, senda.

El mismo: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pedro Domínguez; por el Este y Sur, con monte, y Oeste, con Isabel Bonel.

32. Vicente Sanz Villalba: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pablo Sanz; por el Este, con Julio Gil; y por el Sur y Oeste, con monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Constantino Sanz; por el Este, con camino; por el Sur, con Gertrudis Sanz, y por el Oeste, con Romualdo Sanz.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Constancio Sanz; por el Este, con Hilario Sanz, y por el Sur y Oeste, con monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 4 hanegas,

equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juan Sanz; por el Este y Oeste, con camino, y por el Sur, con Pedro Villalba.

33. Inocente Usón Zueco: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Romualdo Sanz; por el Este y Oeste, con monte, y por el Sur, Constancio Sanz.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria Baja", de cabida 4 hanegas 5 almudes, equivalentes a 31 áreas 37 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Cayetano Chueca; Este y Oeste, con monte, y por el Sur, Constancio Sanz.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria Baja", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con monte; por el Sur, con Santiago Sanz, y por el Oeste, Constancio Sanz.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, Constancio Sanz; por el Este y Sur, con Tomás Bonel, y por el Oeste, con monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Muela Raso Bajo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pablo Sanz; por el Este, con camino, y por el Sur y Oeste, con Guillermo Sanz.

34. Manuel Villalba Gil: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 50 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Este, con Santiago Casaus; por el Sur, con carretera, y por el Oeste, con Francisca Gil.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con Silvia Villalba; por el Sur, con Pedro Villalba, y por el Oeste, con camino de Misericordia.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con sarda; por el Este, con Concepción Jiménez, y por el Oeste, con camino de Misericordia.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con monte, y por el Sur y Este, con sarda.

El mismo: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Este, con José Domínguez; por el

Sur, con Valentín Ruiz, y por el Oeste, con Zenón Remón.

El mismo: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con León Lamba; por el Este, con cabezo; por el Sur, camino de Mallén, y por el Oeste, con José Carasusán.

35. Isidoro Villalba Jiménez: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pedro Domínguez; por el Este y Oeste, con monte, y por el Sur, con Isabel Bonel.

36. Aurelia Villalba Cornago: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Marcelino Modrego; por el Este, con muga de Ablitas; por el Sur, con Jesús Villalba, y por el Oeste, con Florencio Villalba y hermanos.

La misma: Un campo en la partida de "Aguilar-Muela Baja", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con herederos de Bernardo Modrego, y por el Este, Sur y Oeste, con monte.

La misma: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con León Lamba; por el Este y Sur, con Pablo Sanz, y por el Oeste, con monte.

37. Sandalio Villalba Sanz: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con Margarita Aznar; por el Sur, con monte, y Oeste, con paso de ganados.

El mismo: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con Romualdo Sanz; por el Sur, con Tiburcio Modrego, y por el Este, con Vicente Sanz.

El mismo: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 21 hanegas 6 almudes, equivalentes a 1 hectárea 54 áreas 44 centiáreas. Linda: Por el Norte, con monte; por el Este, con herederos de Nazaria Ruiz; por el Sur, con Candelario Villalba, y por el Oeste, con Pablo Sebastián.

El mismo: Un campo en la partida de "Muela Alta", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con muga; por el Este, con Caya Villalba; por el Sur, Tiburcio Modrego, y por el Oeste, con Candelario Villalba.

El mismo: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 10 hanegas,

equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Manuel Casaus; por el Este y Oeste, con monte, y por el Sur, con Romualdo Sanz.

38. José Tejas Pablo: Un olivar en la partida de "Barbalanca", de cabida 6 almudes, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Francisco Belio; por el Este, con Raimunda García; por el Sur, con Marcial Pablo, y al Oeste, con Gregorio Cardona.

El mismo: Un campo en la partida de "La Clar", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juan Pablo; por el Este, con Diego Aranda; por el Sur, con Marcial Pablo, y por el Oeste, con Francisco Belio.

El mismo: Un campo en la partida de "Zarzuela", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur, Este y Oeste, con monte.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dichos deudores en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado debidamente justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios o paraderos actuales o los de sus causahabientes en su caso, se les ha clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado, incluidos en el caso previsto en el apartado 1.º del artículo 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados, se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo deudores o interesados a quienes pueda afectar el mencionado embargo y señalen domicilio o designen representante legalmente autorizado a quien en lo sucesivo se les pueda practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciado de este expediente, quedando apercibidos de que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite, a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Dado en Borja a 14 de junio de 1956.—El Recaudador, Mariano Gella Taracena. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 3219

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento proveer una plaza vacante de ayudante de matarife y las que puedan producirse hasta el comienzo de los ejercicios de oposición, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas, por el presente anuncio, y con la autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para cubrir la citada plaza, por oposición libre, entre españoles mayores de 23 años y sin exceder de 40.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 8.833 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y los que deseen concurrir a esta oposición presentarán sus solicitudes, reintegradas con una póliza de pesetas 1'55 del Estado y otra de 1'50 del municipio, en el Registro General de esta Corporación, en el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en días y horas hábiles de oficina. Los ejercicios de oposición comenzarán cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

Acompañarán a la instancia la siguiente documentación:

- Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes.
- Partida de nacimiento, debidamente legalizada si el lugar de nacimiento no corresponde a la jurisdicción de esta Audiencia Territorial.
- Certificado de adhesión al Movimiento.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.
- Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 60 pesetas en concepto de derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor al reconocimiento médico.

En la fecha que dispondrá el Tribunal se realizará un reconocimiento de los aspirantes por los Médicos de la Beneficencia municipal para determinar la aptitud física para el ejercicio del cargo.

Los ejercicios de oposición serán dos; uno, teórico, que consistirá en

lectura, escritura al dictado y resolución de una cuenta comprendida en las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

Otro, práctico, o sea trabajo de un res lanar y otra vacuna.

Estos ejercicios serán eliminatorios, y para aprobar y pasar al siguiente será preciso que el opositor obtenga la puntuación media de cinco puntos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá en cada calificación de cero a diez puntos.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en su instancia el nombre y el domicilio de una persona residente en esta ciudad para cursarle las notificaciones que se relacionen con estas oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de mayo de 1956.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3223

### Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

Anuncio de concurso para arrendamiento de locales, en las provincias que se relacionan, para instalar las dependencias que se determinan

La Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral convoca por el presente anuncio un concurso para contratar arrendamientos de locales con destino a oficinas provinciales en las poblaciones que más adelante se indican, cuya celebración ha sido autorizada por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de mayo último.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso deberán presentarse en la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, sito en Madrid (en la calle del General Ibáñez de Ibero, número 3), dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente, durante las horas de oficina, siendo desechadas aquellas proposiciones que lleguen después de expirado el plazo señalado. Para el cómputo del citado plazo se atenderá a la fecha de publicación del último de los dos anuncios que se mencionan.

Todas las consultas relacionadas con este concurso serán resueltas en la

Secretaría Técnica de esta Dirección General de Madrid, o en las dependencias provinciales correspondientes, durante las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado con la inscripción: "Para el concurso de arrendamiento de un local en (1)..... con destino a oficinas de (2).....", y en la misma se incluirá un plano del local que se ofrece, su emplazamiento, renta, superficie y cuantos detalles especiales concurren en el mismo.

Toda proposición irá acompañada de una instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral, en la que se solicite tomar parte en el concurso, y en ella se detallará la oficina para la que se está dispuesto a ceder el local.

La apertura de pliegos se verificará en la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral en Madrid, a las doce horas de la mañana, dentro de los cinco días hábiles siguientes después de haber terminado el plazo para la presentación de proposiciones, anunciándose la fecha del acto en el tablón de anuncios de dicha Dirección General por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

La Mesa para este acto y adjudicación de concurso estará constituida por el Excelentísimo Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral, o persona en quien delegue, como Presidente; un abogado del Estado, de la Asesoría Jurídica de la Presidencia del Gobierno; el Interventor-Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Ingeniero Jefe de la Sección de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, de la que dependan los Servicios que se desean instalar, y el Ingeniero Jefe de la Secretaría Técnica de dicha Dirección General será el Secretario de la Mesa.

Una vez efectuada la apertura de pliegos se procederá por la Mesa al estudio de las proposiciones presentadas y a la adjudicación del concurso, dándose seguidamente cuenta de su resultado a los autores de las proposiciones.

La Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral se reserva el derecho de adjudicar definitivamente el concurso a la proposición que se considere más conveniente y el de dese-

(1) Población.

(2) Oficina para la que se ofrece el local.

charlas todas, declarando anulado el concurso, si así lo estima oportuno.

Terminado el concurso, si no hay reclamación, se devolverán a los interesados los documentos presentados, reteniéndose únicamente los que se refirieran a las proposiciones aceptadas.

Los adjudicatarios del concurso, una vez se les haya comunicado el resultado del mismo, deberán formalizar, dentro de los quince días siguientes, el contrato de alquiler del local ofrecido.

Madrid, 19 de junio de 1956.— El Director general, Vicente Puyal. (Rubricado).

\*\*\*

#### Relación de los locales objeto de este concurso

Jefaturas provinciales de Catastro Topográfico Parcelario: Almería, Burgos, Cáceres, Córdoba, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca, Soria, Tarragona, Toledo, Segovia, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Observatorio Sismológico: Santa Cruz de Tenerife.

Observatorio Geográfico: Santa Isabel de Fernando Poo.

Estación Mareográfica: Santa Cruz de Tenerife.

Núm. 3.225

#### Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 8 de junio de 1956 a D. Angel Ayesta Arbe y D. Ramón Díaz Gallastegui, vecinos de Bilbao, una solicitud que han presentado en 17 de abril de 1956 pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de noventa y una pertenencias de mineral de hierro con el nombre de "Santa Rosa", número 2.092, sito en el paraje llamado "Barranco del Judío".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón colocado sobre una calicata y galería, con abundante mineral de hierro, situadas en la margen izquierda del "Barranco del Judío". De punto de partida a primera estaca Sur (27°20 grados Oeste), 400 metros. De primera a segunda id. Este (27°29 grados Sur), 1.300 metros. De segunda a tercera idem Norte (27°20 grados Este), 700 metros. De tercera a cuarta idem Oeste (27°20 grados Norte), 1.300 metros. De cuarta a primera Sur (27°20 gra-

dos Oeste), 300 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las noventa y una pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero Aladrén.

Núm. 3.225

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 8 de junio de 1956 a D. Angel Ayesta Arbe, como Presidente de de "Compañía de Minas Sierra de Gredos", S. A., vecino de Bilbao, una solicitud que ha presentado en 5 de mayo de 1956 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de treinta pertenencias de mineral de hierro con el nombre de "Prosperidad", número 2.093, sito en el término de Tierga, paraje llamado "Partida Dehesilla".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de 0'20 metros de diámetro, que sobresale del suelo 0'20 metros, colocado en un crestón de caliza que existe en el centro del camino de Tierga a Mesones a 70 metros de la balsa de donde riegan los herederos de la viña de Nicolás Marín y a 2'50 metros de un canalizo de riego que bordea el camino. De punto de partida a primera estaca Sur, 200 metros. De primera a segunda id. Oeste, 1.000 metros. De segunda a tercera id. Norte, 300 metros. De tercera a cuarta idem Este, 1.000 metros. De cuarta a punto de partida id. Sur, 100 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para

el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero Aladrén.

Núm. 3.226

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 20 de febrero de 1956 a D. Antonio Aráiz Marco, vecino de Remolinos (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 14 de enero de 1956 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de diez pertenencias de mineral sal gema con el nombre de "La Primera", número 2.087, sito en el paraje llamado "Barranco de las Piquerías".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra caliza de 40 centímetros de diámetro, que sobresale del terreno otros centímetros. Dicho mojón coincide con la estaca número 5. del permiso de investigación "Secañu" número 2.034, y queda situado a 150 metros en dirección Sur (6'45 grados Oeste) del punto de partida del permiso de investigación "Carmen" número 2.035. De punto de partida a la primera estaca Sur (36 grados Este), 450 metros. De primera a segunda id. Oeste (36 grados Sur), 300 metros. De segunda a tercera idem Norte (36 grados Oeste), 200 metros. De tercera a cuarta id. Este (36 grados Norte), 100 metros. De cuarta a quinta id. Norte (36 grados Oeste), 100 metros. De quinta a sexta id. Este (36 grados Norte), 100 metros. De sexta a séptima id. Norte (36 grados Oeste), 200 metros. De séptima a octava idem Este (36 grados Norte), 100 metros. De octava a punto de partida Sur (36 grados Este), 50 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división del aparato empleado es centesimal. El terreno pedido pertenece en su totalidad a los montes comunales de Remolinos.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para

el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero Aladrén.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.246

### FUENTES DE EBRO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones a regir en las subastas de aprovechamiento, en 1956, de 4.000 y 1.000 quintales métricos de esparto-albardin en los montes de utilidad pública "El Común" y "Valdepu y Espeñaciegos", respectivamente, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El undécimo día hábil a contar desde el siguiente, también hábil, al en que fine el plazo del trámite anterior, se celebrarán las subastas, en esta Casa Consistorial, a las diez y a las once horas, respectivamente, admitiéndose licitaciones en Secretaría hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas convenientemente.

Tipos de subasta, en alza; Para el aprovechamiento del monte "El Común", 80.000 pesetas; para el de "Valdepu y Espeñaciegos", 20.000 pesetas.

Garantía provisional: 2.400 y 600 pesetas, respectivamente.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del remate.

Estas subastas han sido autorizadas por el Distrito Forestal.

En caso de reclamación contra los pliegos de condiciones, se fijará nueva fecha, una vez resueltas, para el acto de apertura de pliegos.

Como trámite previo a la obtención de la licencia del aprovechamiento, el adjudicatario ingresará el total del importe en que lo remate.

*Modelo de proposición al que habrán de ajustarse las proposiciones:*

En el anverso del sobre que las contenga se escribirá:

"Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento en 1956 de ..... quintales métricos de albardin en el monte ....., de los de utilidad pública del municipio de Fuentes de Ebro".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

"D. ...., de ....., años de edad, vecino de ....., provincia de ....., en

nombre propio (o en representación de D. ...., con domicilio en ....., provincia de ....., según poder bastante que acompaña), bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el aprovechamiento en 1956 de ..... quintales métricos de albardin en el monte ....., de los de utilidad pública de Fuentes de Ebro, cuyo extracto se publicó en el "Boletín Oficial de la provincia núm. ...., de ..... de ..... de 1956, las acepta en todas sus partes y ofrece la cantidad de ..... (en letra y en número) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador)

Fuentes de Ebro, 19 de junio de 1956.— El Alcalde, Francisco Abadía.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Crimínal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 3.230

JULVE ABAD (María), de 18 años, soltera, hija de Jesús y de Encarnación, profesión sirvienta, con último domicilio en El Puyo (Huesca), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 241 de 1954 por el delito de robo.

Núm. 3.229

OVEJERO GARATE (Plácido), de 23 años, soltero, hijo de José y de Matilde, profesión ninguna, natural de Rocín de los Molinos (Santander), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario 145 de 1954 por el delito de robo.

Núm. 3.235

ARBUES JAVIERRE (Félix), de 42 años, casado, hijo de Benito y de Gregoria, profesión industrial, con último domicilio en Zaragoza (calle Madre Vedruna, número 30, tienda), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 299 de 1953 por el delito de estafa.

Núm. 3.236

MARTINEZ JUSTE (Luis), de 22 años, soltero, profesión pintor, con último domicilio en Zaragoza (calle Quinto, número 18), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 181 de 1952 por el delito de hurto.

Núm. 3.237

MORENO ZARACAIN (Enrique), de 22 años de edad, profesión empleado, con último domicilio en Zaragoza (calle Boggiero, núm. 90), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 351 de 1951 por el delito de hurto y desórdenes públicos.

### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 3.239

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Enrique Ros Estrada en causa criminal número 32 de 1948, sobre estafa, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes, que se hallan depositados en poder del señor Gerente de la entidad "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.:

1.º Un automóvil marca "Buick", de 25 HP., siete plazas, con seis ruedas, II a n t a dieciséis, matriculada HU-1598. Valorado en 90.000 pesetas.

2.º Un par de pendientes, oro de ley y platino, con dos esmeraldas y 24 zafiros blancos. Tasados en pesetas 1.600.

3.º Una sortija de caballero, oro de ley, con un rubí. Tasada en 850 pesetas.

4.º Un reloj de pulsera, caballero, metal, marca "Cyma". Tasado en pesetas 500.

5.º Otro reloj de pulsera, señora, metal, marca "Leónidas". Tasado en 500 pesetas.

Total de los bienes puestos en subasta, 93.450 pesetas.

Para esta subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las nueve de su mañana, y se hacen las advertencias legales siguientes: Que no se admitirán posturas que no cubran el 10 por 100 del valor de los bienes; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al citado 10 por 100, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Jerez García. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.245

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en sumario 107 de 1956, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente al inculpado Agustín Lampreabé Expósito, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.244

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que en virtud de proveído de esta fecha dictado en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 37 de 1947, por lesiones, contra Eugenia Alcega Lasheras y Pablo Espeleta Balaguer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca urbana:

Casa sita en el barrio del Canal, número 5, de Pedrola, que linda: Por

la derecha, con Fermín Morales; por la izquierda, casa de los mismos Eugenia Alcega y Pablo Espeleta; por la espalda, corral de Magdalena Segura Villa, y por el frente, su entrada. Valorada en 7.500 pesetas.

Para tomar parte en la referida subasta deberán los solicitantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca se halla libre de cargas y no hay ni se han suplido títulos de propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado de instrucción (sita en la calle Frailla, número 11), el día 20 de julio próximo, a las once horas.

La Almunia de Doña Godina a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.243

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación

En providencia de hoy dictada en la ejecutoria correspondiente al sumario número 27 de 1955, por apropiación indebida, se ha acordado notificar al penado Daniel Minguito Burgallo, que tuvo su último domicilio en Sestao (Vizcaya), actualmente en ignorado paradero, que la Excelentísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de 24 de marzo de 1956, declarada firme por auto de 6 de abril siguiente, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, así como a que abone a Antonio Lasobras la cantidad de 850 pesetas, y a Luis Trullén 700 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación al penado, Daniel Minguito Burgallo, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Ejea de los Caballeros a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial, A. Moreno.